

CÓRDOBA, 27 JULIO 2023.-

VISTO:

El Convenio Específico suscripto en fecha 30 de junio de 2023 entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y la Universidad Provincial de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 30 de junio de 2023 la Universidad Provincial de Córdoba suscribió con el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, un Convenio Específico con el fin de unir esfuerzos y fortalezas propias de las partes para la provisión de Recurso Humanos adecuados (Becarios) por parte de la Universidad Provincial de Córdoba para el cumplimiento de los Objetivos del “Programa de Protección de la embarazada y su bebé” (Decreto 1359/2022) cuya autoridad de aplicación es el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

Que las obligaciones conjuntas y específicas asumidas por las partes se encuentran expresadas en el texto del convenio suscripto.

Que mediante Resolución Rectoral N° 7/2013 se instituyó un Protocolo de Convenios, a los fines de llevar un orden de los mismos, facilitar su conocimiento interno y otorgarles un marco formal acorde a su trascendencia.

Que mediante Resolución Rectoral N° 146/2018 se estableció que el Protocolo de Convenios referido supra estará a cargo del

Área de Asuntos Legales del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial Nro. 9.375, su modificatoria Ley Provincial Nro. 10.206, el Decreto Nro. 1.080/18, la Ley Provincial N° 10.704, el Decreto Nro. 744/2022, la Ley Provincial Nro. 10.877 y demás normativa aplicable, corresponden al Rector Normalizador las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto les asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**EL RECTOR NORMALIZADOR
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1°: *ENCOMIÉNDESE* al Área de Asuntos Legales del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba protocolizar y archivar el Convenio Específico suscripto en fecha 30 de junio de 2023 entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y la Universidad Provincial de Córdoba, cuya copia se agrega a la presente en Anexo formando parte de la misma.-

Artículo 2°: *PROTOCOLÍCESE*, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0211.-